CONTRATO ABIERTO PARA PRESTACION DE SERVICIO DE CEREMONIAL

Contrato Nº 20/2023

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y Río Ypané de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Dr. Carlos María López López,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **Vicky Artesanía de Virginia María Maidana De Mezgolits**, domiciliada en Azara N.º 3.609 c/ Gaudioso Núñez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por su propietaria **Virginia María Maidana De Mezgolits,** con C.I. N.º 407.605; denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO PARA PRESTACION DE SERVICIO DE CEREMONIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **PRESTACION DE SERVICIO DE CEREMONIAL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 424.066.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 02/2023 "SERVICIOS DE CEREMONIAL" ID 424.066**, convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa N° 570 de fecha 14 de marzo de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 701 de fecha 07 de junio de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lotes	Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (Iva Incluido)
2	1	Mantel de Ao Poi	Unidad	1	Unidad	300.000

3	1	Mantel de Ao Poi	Unidad	1	Unidad	300.000
4	1	Mantel de Ao Poi	Unidad	1	Unidad	300.000
5	1	Mantel de tela con ñanduti	Unidad	1	Unidad	2.100.000
6	1	Mantel de Ñanduti	Unidad	1	Unidad	2.000.000
7	1	Hamaca - souvenirs	Unidad	1	Unidad	110.000
8	1	Hamaca - souvenirs	Unidad	1	Unidad	150.000
9	1	Poncho 60 listas - Producción Nacional	Unidad	1	Unidad	3.500.000
10	1	Artesanía en Madera - Reloj de Madera	Unidad	1	Unidad	345.000
11	1	Artesanía en Madera - Porta Objeto	Unidad	1	Unidad	400.000
12	1	Placa recordatoria - Placa de reconocimiento Honor al Mérito Comuneros.	Unidad	1	Unidad	780.000
13	1	Placa recordatoria -Placa de reconocimiento en metal, tamaño (Grande).	Unidad	1	Unidad	850.000
14	1	Placa recordatoria -Placa de reconocimiento en metal (Mediano).	Unidad	1	Unidad	680.000
15	1	Guampa o matero - souvenirs - Kit de guampa de asta especial STD con bordes de plata 800 c/ logo, bombilla STD de plata 800 y estuche de madera.	Unidad	1	Unidad	450.000
16	1	Guampa o matero - souvenirs - Kit de guampa de asta especial STD forrado en plata 800 c/ logo, bombilla STD de plata 800 y estuche de madera.	Unidad	1	Unidad	550.000
17	1	Guampa o matero - souvenirs - Guampa especial STD en palo santo torneada impresa c/ logo.	Unidad	1	Unidad	450.000
18	1	Guampa o matero - souvenirs - Kit de mate forrado en plata 800 c/ logo, bombilla STD de plata 800 y estuche de madera.	Unidad	1	Unidad	600.000
19	1	Guampa o matero - souvenirs - Kit de mate con base y borde forrado en plata 800 c/ logo, bombilla STD de plata 800 y estuche de madera.	Unidad	1	Unidad	550.000
Lotes	**Ítems**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**
20	1	Artesanía en filigrana - Bolígrafo de Filigrana en plata.	Unidad	1	Unidad	650.000
21	1	Artesanía en Filigrana - Bolígrafo de Filigrana en oro.	Unidad	1	Unidad	900.000

VICKY
Artículos Típicos
de Virginia Maidana de Mezgolits

22	1	Abre carta - souvenirs - Pisa papel y corta papel.	Unidad	1	Unidad	600.000

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
23	1	Placas - Porta nombres - Placas de madera para Curul Banca.	Unidad	Unidad	45	81	1.100.000	49.500.000	89.100.000
23	2	Placas - Porta nombres - Placa de madera lustrada para Oficina	Unidad	Unidad	45	81	1.100.000	49.500.000	89.100.000
							Total	99.000.000	178.200.000

Lotes	Monto Mínimo (Gs.)	Monto Máximo (Gs.)
2	1.000.000	2.000.000
3	1.000.000	2.000.000
4	1.750.000	3.500.000
5	4.000.000	8.000.000
6	5.000.000	10.000.000
7	500.000	1.000.000
8	750.000	1.500.000
9	7.000.000	14.000.000
10	1.000.000	2.000.000
11	700.000	1.400.000
12	4.500.000	9.000.000
13	4.500.000	9.000.000
14	1.750.000	3.500.000
15	9.000.000	18.000.000
16	9.000.000	18.000.000
17	1.500.000	3.000.000
18	3.000.000	6.000.000
19	2.500.000	5.000.000
20	2.500.000	5.000.000
21	2.500.000	5.000.000

22	1.500.000	3.000.000
23	99.000.000	178.200.000
TOTAL GENERAL	**163.950.000**	**308.100.000**

MONTO MÍNIMO TOTAL: del contrato asciende a la suma de: **₲ 163.950.000.-** (guaraníes ciento sesenta y tres millones novecientos cincuenta mil). –

MONTO MÁXIMO TOTAL: del contrato asciende a la suma de: **₲ 308.100.000.-** (guaraníes trescientos ocho millones cien mil).

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023 inclusive.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (15) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas

establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Virginia María Maidana De Mezgolits
Propietaria
Vicky Artesanía

Dr. Carlos María López López
Presidente
Honorable Cámara de Diputados